OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2349

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 15 de marzo de 2018, del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, por la que se otorgan concesiones de uso de puestos de amarre para embarcaciones de recreo en el puerto de Deba (lista 7.ª).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Anexo I de la Resolución de 15 de marzo de 2018, del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, por la que se otorgan concesiones de uso de puestos de amarre para embarcaciones de recreo en el puerto de Deba (lista 7.ª), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 64, de 4 de abril de 2018, se procede a su corrección.

En la página 2018/1740 (5/6), las tablas correspondientes a las categorías 7 y 8 son erróneas y por tanto deben ser sustituidas por las siguientes:

CATEGORÍA 7

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
D01	Dori	7.ª SS-1-163-99	6,20	2,44
D03	Zagit	7.ª BI 3-136-94	6,80	2,40
D05	Kizkur	7.ª SS-1-81-02	7,00	2,45
D07	Sirauna	7.ª SS-1-10-92	6,15	2,42
D09	Ukhea	7.ª SS-3-16-04	5,70	2,46
D11	Urko Hiru	7.ª SS-1-57-00	6,20	2,44
D13	Tartin	7.ª SS-1-162-99	6,10	2,50

CATEGORÍA 8

Amarre	Embarcación	Matrícula	Eslora	Manga
E04	Mariale	7.ª SS-1-236-93	7,80	2,85
E06	Terranova	7.ª BA-2-1498-92	7,10	2,58
E07	Almar	7.ª VA-2-83-91	6,60	2,40